



Bogotá, D.C.

643

Señor (a)

**ANONIMO**

Vecinoscra18@gmail.com

Ciudad



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES  
OFICINA DE RADICACION Y  
CORREO

10/21 AGO 2021

Se firma en Cartelera  
11/2 AGO 2021

20 AGO 2021

Se desfijo de la Colección

**Asunto:** Respuesta a los Radicados Nos. 20216410038642 del 23 de julio de 2021, 20216410040742 del 4 de agosto de 2021 y 20214602395462 del 30 de julio de 2021.

Respetado(a) Señor(a).

Con base en el radicado del asunto, en el cual solicita: *“Se realice investigación y ordene al propietario de la fábrica de tapabocas y sus empleados el control del volumen del amplificador que poseen ojala la supresión del mismo en las noches, para que no impacte negativamente sobre la salud de las personas que allí habitamos.”*, me permito informarle que se le da traslado a su petición al Comandante de Estación XIV de Policía de Los Mártires, mediante radicado N° 20216430399551 del 4 de agosto de 2021, por tratarse de un asunto de su competencia, de conformidad con el numeral 1, artículo 209, de la Ley 1801 de 2016, el cual establece:

*“Compete a los comandantes de estación, subestación y de Centros de Atención Inmediata de la Policía Nacional o sus delegados, conocer: 1. Los comportamientos contrarios a la convivencia”*,

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, que en su artículo 21 establece: *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”*.



SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

Al contestar por favor cite estos datos:

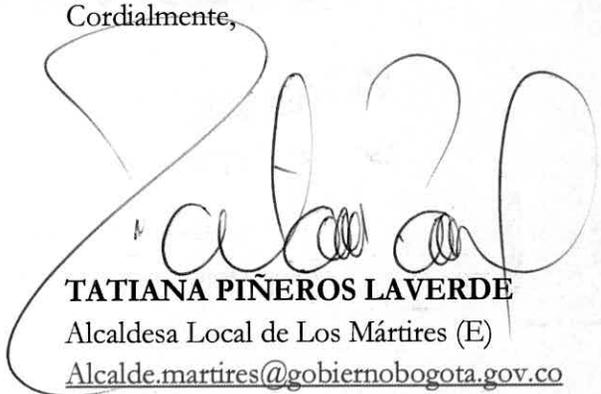
Radicado No. 20216430399561

Fecha: 04-08-2021



Página 2 de 2

Cordialmente,



**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

[Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Traslado radicado N° 20216430399551

Proyectó: Sharon Paulett Bernal Agudelo - Abogado Contratista

Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho

